Pago mas el dicho jurado a fr.co de orto
neda e al.e tallante procuradores e escri
pa trasonta los pleitos del concejo ante
el dotor e gr.a sanchez cada ante
mrs de su soldada e monta dozientos
mrs

Pago mas el dicho jurado a jo
fr.co delgadiello not.o ante n.o de
su soldada

Pago mas fr.co de bellot jurado
clavario del concejo al jurado de su
villa e a gr.a sanchez alcall en pago
de los tres jornimientos e rrus lopez
de danelos de aver e le
fueron librados en el año de mill e
trezientos e noventa e nueve años
sesenta mill mrs los quales paga
ron por el concejo e por el
dicho jurado en su nobre juan ferra
des de villa juno e diego lopez
de zamora por arrendamiento de los
comunes e agreamiento del dicho
año e dinos adelantados por los dichos
sesenta mill

[illegible]